



CONCESION
Rumichaca
Pasto



VIGILADO
SuperTransporte

2380-19

San Juan de Pasto, 11 de junio de 2019

Señor

John Edisson Delgado Noguera

Dirección: Vereda Marqueza Bajo, casa 95.

Correo electrónico: luisf-15-92@hotmail.com

Celular: 320 758 6595 – 310 380 8965

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.

Asunto: Respuesta a Radicado R01088-19. Solicitud de apoyo económico Comité de Recreación y Cultura Marqueza – Bajo.

Respetad peticionario:

Inicialmente, le indicamos que en su petición no se acredita que usted actúe en calidad de presidente del Comité de Recreación y Cultura “Joven sano 2019”, por lo que no se demuestra que sea el vocero del aludido comité; sin embargo, en aras de salvaguardar el derecho de petición que le asiste a toda persona regida bajo nuestro ordenamiento jurídico, le informamos que a raíz de su petición calendada el 5 de abril de la presente anualidad, el 31 de mayo y el 9 de junio de 2019, personal del área social de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. realizó 2 visitas al predio que usted reseñó en su solicitud, esto es, el polideportivo ubicado en la Marqueza



Baja del municipio de Tangua y en las cuales se verificó que **no existe** ningún material sobrante proveniente de la obra de infraestructura, como lo es, la construcción de la doble calzada entre Rumichaca y Pasto.

Además, se evidenció que tal espacio para la práctica del deporte, se encuentra en condiciones normales de uso, tal como fue corroborado con el registro fotográfico adjunto a los formatos de visita.

Al respecto, le cito los referidos informes, los que también son anexados a esta respuesta:

Primer seguimiento realizado: 31 de mayo de 2019

Se realiza seguimiento al caso impuesto por el señor JHON EDISON DELGADO, quien manifiesta que, en días anteriores, el polideportivo de Marqueza Baja se inundó de piedras, barro, debido a la alcantarilla, por motivo de campeonato la comunidad, miembros del comité deportivo realizan limpieza y adecuación de la cancha PK 24+800, Marqueza Baja.

**Pendiente: solicita apoyo económico para mantenimiento de la cancha.*

** Actualmente se puede evidenciar que el polideportivo está en buen estado, debido al mantenimiento que realizaron los miembros del comité deportivo, por lo tanto, solicitan les instalen polisombra, y el mantenimiento de limpieza de alcantarilla, se evidencia que hasta el momento está bajando normalmente las aguas lluvias por la alcantarilla. Se anexa registro fotográfico.*

Segundo seguimiento realizado: 9 de junio de 2019

Se realizó una visita de inspección a la cancha de la Marqueza. Se observó que la están utilizando para la práctica del deporte. Según el Señor Jhon Delgado pagaron a unos trabajadores para que realicen la limpieza de agua con piedra y material que llegó hasta la cancha un día de fuerte lluvia.



**Se le informó al Señor Jhon Delgado que debe presentar los soportes o recibos del pago de los trabajadores con la reclamación por escrito, la cual será evaluada por la compañía de seguros y posteriormente se entregará una respuesta.*

Se niega a firmar.

De lo anterior, claramente se observa que no hay ninguna afectación al señalado predio, menos aún, que los presuntos daños que usted reclama hayan sido ocasionados por la acción u omisión de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. o el Consorcio constructor SH.

En otras palabras, le manifestamos que la compensación que usted reclama no es procedente porque en su petición no se acredita: (i) la ocurrencia real del presunto daño ocasionado, ni (ii) que la Concesionaria sea la responsable del acaecimiento de aquel.

Así pues, le expresamos que tales elementos estructuradores de la responsabilidad civil extracontractual no se evidencian en su petición, por lo que, de manera respetuosa le indicamos que su solicitud de apoyo económico ha sido negada.

Atentamente,

**GERMAN DE
LA TORRE
LOZANO**



Firmado digitalmente por GERMAN DE LA TORRE LOZANO
DN: c=CO, o=GERMAN DE LA TORRE LOZANO, ou=GERMAN DE LA TORRE LOZANO, email=german@uniondelsur.co, cn=GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Razón: Soy el autor de este documento
Fecha: 2019.06.11 12:12:10
Fecha de Emisión: 2019.06.11 12:12:10
Fecha de Validación: 2019.06.11 12:12:10
Formato: X.509
Versión: 3.0

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO

Gerente General

Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: Formatos de visitas de 31 de mayo y 9 de junio de 2019.

Proyectó: Andrés Ortega.

Revisó y aprobó: Héctor Méndez (Jefe de área)



CONCESIÓN
Rumichaca
Pasto

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>

**OFICIO 2380-19 RESPUESTA A RADICADO R001088-19 SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO
COMITÉ DE RECREACIÓN Y CULTURA MARQUEZA - BAJO**

1 mensaje

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>

11 de junio de 2019, 12:13

Para: luisf-15-92@hotmail.com

Cc: Andres Ortega <aortega@uniondelsur.co>, EILEEN JOHANNA PORTILLA CABRERA <atencionalusuario@uniondelsur.co>

Buen día Estimad Señor **JHON EDISSON DELGADO NOGUERA**

Reciba un cordial saludo de la Concesionaría Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **2380-19** para su conocimiento, y en respuesta a su petición **R001088-19**Favor confirmar el recibido respondiendo a este correo.

Muchas Gracias

Cordialmente,

Stephanie Riascos

Analista Gestion Documental

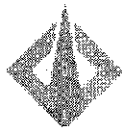
Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco

Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur

CONCESIÓN VIAL
UNIÓN DEL SURCONCESIÓN
Rumichaca
Pasto

www.uniondelsur.co

2 archivos adjuntos**2380-19.pdf**
211K**ANEXO-2380-19.rar**
1656K

CONCESIÓN
Rumichaca
Pasto

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>

**Fwd: OFICIO 2380-19 RESPUESTA A RADICADO R001088-19 SOLICITUD DE APOYO
ECONÓMICO COMITÉ DE RECREACIÓN Y CULTURA MARQUEZA - BAJO**

1 mensaje

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>

11 de junio de 2019, 12:19

Para: johnde91@hotmail.com

Buen día Estimad Señor **JHON EDISSON DELGADO NOGUERA**

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **2380-19** para su conocimiento, y en respuesta a su petición **R001088-19**Favor confirmar el recibido respondiendo a este correo.

Muchas Gracias

Cordialmente,

Stephanie Riascos

Analista Gestion Documental

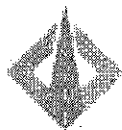
Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco

Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur

CONCESIONARIAS DEL
UNIÓN DEL SURCONCESIÓN
Rumichaca
Pasto

www.uniondelsur.co

2 archivos adjuntos **2380-19.pdf**
211K **ANEXO-2380-19.rar**
1656K

CERTIFICACION

Yo, **Lady Stephanie Riascos Carvajal** identificada con cédula de ciudadanía No. 1085278369, quien se desempeña en el cargo de analista de gestión documental de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. doy constancia de que el 11 de junio de 2019, a las 12:17 pm de la tarde, llamé a los números telefónicos 3207586595 y 3103808965, que el señor John Edisson Delgado Noguera indicó en su petición de 5 abril de 2019, e informé que la respuesta a aquella fue enviada a la dirección electrónica que allí fue expuesta.

Se firma a los 11 días de mes de Junio de 2019 en la ciudad de Pasto.



CONCESIONARIA VIAL
UNIÓN DEL SUR SAS
NIT 900 880 846-3

Lady Stephanie Riascos

LADY STEPHANIE RIASCOS

Analista De Gestion Documental

Concesionaria Vial Union El Sur

